

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15842 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y cinco del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1323/2020, NIG número 48.04.2-20/029799, por auto de uno de febrero de dos mil veintiuno se ha declarado en concurso voluntario al deudor:

Astillero Euskalduna 2014, S.L. CIF.B95770715. Domicilio calle Dique, número 3, 48013 Bilbao.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Bilbao.

2.º Que el/la deudor/a conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por

Don Arturo Verdes Angulo jauna/Andrea. CIF:16061736P.

Domicilio/Egoitza: Calle Cadii Carlos I, número 1, 48990 Getxo.

Profesión/Lanbidea: Economista. Teléfono/Telefonoa: 944604415.

Correo electrónico: creditos@verdesabogados.com

4.º Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicada, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado(artículo 512 del TRLC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 1 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210019419-1